

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS SEIS Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Visitadores Auxiliares.** Licenciada Melissa Lisette Gallegos González y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/418/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto de dos mil veintidós.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Monclova, Coahuila de Zaragoza, los días seis y siete de octubre de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Primer Semestre del año dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la visita:** Licenciado Jesús Enrique González Muñoz, titular del órgano jurisdiccional.

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós de agosto de dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al administrador del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **444** audiencias, desahogando 346, difiriendo 95 y 03 canceladas. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **724** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **44** medios de auxilio judicial, y librados **107** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **375** sentencias definitivas y **08** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **11** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós no se recibieron amparos directos y **06** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibieron **103** promociones irregulares y fueron abiertos **408** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintidós fue de **333** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **728** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **5,007** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

## REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	1
General	Incidentes	4
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	4
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	4
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	4
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	2

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

**En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/547/2022 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir los acuerdos pendientes de emitirse que ya hayan vencido su plazo legal.**

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas del día siete de octubre de dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

**Del Órgano Visitado:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Jesús Enrique González Muñiz.	Juez

**ANEXO 1**  
**INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES**

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Jesús Enrique González Muñiz	Juez
2	Zita Catalina Ponce Esparza	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Juan Carlos Mancha Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Edson Alejandro Reséndiz Rocha	Actuario
5	Selene Yuvicela Sánchez Valenzuela	Actuaria
6	Linda María de la Cruz Zapata	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Susana Guadalupe Vázquez Maldonado	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Xiadani Anayanci Medina Ortiz	Secretaria Taquimecanógrafa
9	María de Lourdes Zertuche Esquivel	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Delia Noemí Vásquez Aguirre	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Gabriela Ramírez Chavarría	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Boris Susan Balboa Zapata	Auxiliar Administrativo

Nota aclaratoria: [REDACTED]

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, recibiendo 01 sobre cerrado.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	<b>FAMILIAR</b>
<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	444
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	346
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	95
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	3

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	4
---	---

En este acto se procede a cuestionar a los Secretarios de Acuerdo y Trámite Licenciados Juan Carlos Mancha Martínez y Edson Alejandro Resendiz Rocha, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento XXXXXXXXXX

**Muestreo de audiencias diferidas.**

	<b>Expediente</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Días transcurridos entre su programación y su desahogo</b>	<b>Razón de su diferimiento.</b>
<b>1</b>	393/2022	Preparatoria	7	Falta de preparación por las partes
<b>2</b>	295/2018	Incidental	8	Falta de preparación por las partes
<b>3</b>	181/2019	Preparatoria	16	No fue debidamente notificada por las partes
<b>4</b>	231/2022	Preparatoria	15	Se señala que no se cumplen los requisitos del artículo 239 del Código de Procedimientos Familiares.
<b>5</b>	162/2018	Oral Incidental	13	Para que justifiquen necesidad de seguir percibiendo alimentos
<b>6</b>	901/2020	De Juicio	17	Falta de preparación por las partes
<b>7</b>	345/2022	Preparatoria	7	Falta de preparación por las partes
<b>8</b>	332/2018	Generica	15	Convenio
<b>9</b>	484/2022	Oral	13	Falta de preparación por las partes



<b>10</b>	950/2020	Preparatoria	13	Inasistencia de las partes
<b>11</b>	813/2021	Oral	14	Inasistencia de la parte demandada
<b>12</b>	60/2021	Juicio	15	Falta de informes Centro de Evaluación Psicosocial.
<b>13</b>	62/2022	Preparatoria	15	Solicitud de informes del Centro de Evaluación Psicosocial.
<b>14</b>	816/2020	Oral	12	Falta de notificación al tutor
<b>15</b>	75/2021	Oral	13	Falta de preparación por las partes

Nota aclaratoria: Los datos de las audiencias fueron obtenidos de un documento electrónico Excel en el que se lleva el control por parte del Juzgado, en el que se encuentra diseñado por año y con pestañas del mes respectivo, distinguiéndose en programadas, celebradas, diferidas, canceladas.

**OBSERVACIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**ANEXO 3**  
**ARCHIVO DEL JUZGADO**

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

<b>Consecutivo</b>	<b>No. expediente</b>	<b>¿Se encuentra archivado correctamente?</b>
1	566/2022	SI
2	508/2022	SI
3	607/2022	SI
4	539/2022	SI
5	550/2022	SI
6	604/2022	SI
7	567/2022	SI
8	555/2022	SI
9	531/2022	SI
10	603/2022	SI

**ANEXO 4**  
**LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	285
Folios de exhortos	42
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	397
Folios cancelados	0
Total de folios recibidos	724

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO**

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
05/10/2022	06/10/2022	1067/2022	63

Del llenado de libro se desprende lo siguiente:

<b>OBSERVACIÓN:</b> [REDACTED]
[REDACTED]

**ANEXO 5  
MEIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
44	33	4	44	0

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

**Aclaración:** [REDACTED]

**LIBRADOS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
107	5	2	100

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Autoridad exhortada	Anomalía
1	133/2022	2/11/2022	2/14/2022	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar Competente en Zacatecas, Zacatecas	Sin anomalía
2	447/2022	5/18/2022	5/19/2022	Juez de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial Carbonífera.	Sin anomalía
3	99/2022	2/3/2022	3/23/2022	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar Competente en el Distrito Judicial de Torreón.	Sin anomalía
4	1094/2021	1/5/2022	1/6/2022	Juez de Primera instancia en materia Familiar competente en la Ciudad de San Nicolas de los garza, Nuevo León.	Sin anomalía
5	66/2022	4/19/2022	4/20/2022	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar Competente en San José Iturbide, Guanajuato	Sin anomalía

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	376
Total de sentencias dictadas	375
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	374
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	1
Asuntos devueltos a trámite	1

De las 375 sentencias dictadas, en ninguna se solicitó prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	983/2019	Reconocimiento de paternidad	1/17/2022	2/9/2022	1	No

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

	FAMILIAR
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	8
Total de sentencias dictadas	8
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	8
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

De las 08 sentencias dictadas, en ninguna se solicitó prórroga.

Nota aclaratoria: De las trescientas setenta y cinco sentencias definitivas pronunciadas seis de ellas, fueron dictadas en el mes de julio del año en curso y corresponden a los expedientes 732/2020, 486/2022, 837/2019, 819/2021, 504/2022 y 277/2022; por otra parte, respecto a las ocho sentencias interlocutorias pronunciadas, dos de ellas fueron dictadas en el mes de julio del año en curso y corresponden a los expedientes 1148/2021 y 381/2021.



**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós se obtiene lo siguiente:

Del período que se revisa no se registraron amparos directos, así tampoco se resolvieron asuntos por la autoridad federal.

	<b>Amparos Indirectos</b>
Amparos recibidos	6
Amparos concluidos	4
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	4
Amparos Concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	2

**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas</b>	103
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	408

**ANÁLISIS CUALITATIVO**

**PROMOCIONES IRREGULARES**

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

<b>Tipo de juicio</b>	<b>Número de expediente</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fecha de acuerdo</b>	<b>Justificación</b>	<b>Foja del libro</b>
Divorcio	677/2022	30/09/2022	04/10/2022	No es parte	08 vuelta

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

<b>Número de expediente aux.</b>	<b>Auto que ordena formar el expedientillo</b>	<b>Causa por la que se ordena formar expedientillo</b>	<b>Foja del libro</b>
F 1062/2022	05/10/2022	prevención para exhiba documentos para acreditar la personalidad.	63

**OBSERVACIÓN:** [REDACTED]



**ANEXO 10  
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	01/02/2022	34/2022	244	Se corrige el Nombre de actor, del demandado, número de fojas en la lista del sistema SIBED, no fue remitido.
2	05/04/2022	684/2022	89	Se corrige el Nombre de actor, del demandado, número de fojas en la lista del sistema SIBED, no fue remitido.
<b>TOTAL</b>			<b>333</b>	

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	333
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	205

**Comisión Interdisciplinaria de Archivos del Poder Judicial**

Se ha dado cumplimiento al Acuerdo C-078/2022 del 29 junio 2022 emitido por Consejo de la Judicatura que establece el Enlace de gestión documental, transparencia y estadística (GDTE).

No. De oficio	Fecha de oficio	Nombre del GDTE Propuesto	Cumple con requisitos (Sí/No)
S/n	04/08/2022	Juan Carlos Mancha Martínez	si

Nota aclaratoria: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

**ANEXO 11**  
**DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciada Selene Yuvicela Sánchez Valenzuela	1657	1264	393	3
Licenciado Edson Alejandro Resendiz Rocha	1473	1138	335	3

Nota aclaratoria: [REDACTED]

OBSERVACIÓN: [REDACTED]

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

**LIBRO ÍNDICE**

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice no está actualizado debidamente.

**PROMOCIONES RECIBIDAS**

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2022	4,246
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	3

**LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA**

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	756
----------------------------------	-----

**LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS**

Total de expedientes concluidos	176
---------------------------------	-----

Nota aclaratoria: De los ciento setenta y seis asuntos, de ellos, ciento treinta y nueve son sentencias definitivas, veintiún a convenios y dieciséis por auto definitivo.

<b>OBSERVACIÓN:</b> [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5,007
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Licenciado Juan Carlos Mancha Martínez	2518
2	Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza	2489

<b>OBSERVACIÓN:</b> [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	118/2022	176/2022	05/04/2022	05/04/2022	21/04/2022	Sí
2	147/2022	172/2022	31/03/2021	31/03/2021	21/04/2022	Sí
3	525/2022	393/2022	11/07/2022	11/07/2022	06/10/2022	Sí

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:  
(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	203/2021	Si
2	1148/2021	Si
3	527/2020	Si
4	330/2019	Si
5	983/2019	Si
6	277/2022	Si
7	1024/2021	Si
8	211/2019	Si
9	249/2021	Si
10	658/2020	Si

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 3.0

Juzgado Desechamientos	Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar						
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	434/2022	21/4/2022	25/4/2022	3	No	/	En virtud de que transcurrió el plazo concedido al promovente para cumplir con lo requerido, mediante el artículo 21 del acuerdo C-086/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el cual se instauró el buzón electrónico de demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y no habiendo cumplido, se hace efectivo del apercibimiento y se desecha la solicitud, archivandose como asunto totalmente concluido, ordenandose la devolución de los documentos exhibidos.
2	582/2022	27/5/2022	30/5/2022	1	No	/	Se requirio a la parte actora aclaración del segundo apellido, toda vez que se asentó como parte actora una persona, sin embargo la demanda fue firmada por una distinta. En auto de fecha 20/06/2022 se advirtió que no se dio cumplimiento a la prevención requerida, por lo que no se tuvo por admitida la solicitud y se desechó, ordenandose la devolución de los documentos y archivandose como asunto concluido.
3	438/2022	23/4/2022	25/4/2022	1	No	/	Se requirio exhibiera certificado de gravidez con su debida traduccion al español por perito autorizado, sin que diera cumplimiento, desechandose la solicitud y devolucion de documentos exhibidos, archivandose el asunto como totalmente concluido.
4	556/2022	23/5/2022	26/5/2022	3	No	/	En virtud de que transcurrió el plazo concedido al promovente para cumplir con lo requerido, mediante el artículo 21 del acuerdo C-086/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el cual se instauró el buzón electrónico de demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y no habiendo cumplido, se hace efectivo del apercibimiento y se desecha la solicitud, archivandose como asunto totalmente concluido, ordenandose la devolución de los documentos exhibidos.

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	1061/2021	La parte demandada al desahogar la vista, manifestó que en relacion al expediente o las citas ordenadas se mandaran a la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, careciendo de relacion y fundamentación para que se acordara favorablemente, toda vez que el menor reside en la ciudad antes mencionada, al lado de su madre quien ejerce la guardia y custodia del mismo, y dado que el presente procedimiento lo es para resolver únicamente lo relativo a la convivencia del menor con su padre y que la residencia del menor esta fuera de la jurisdicción de este juzgado, por lo que le causaria un perjuicio al menor. Por lo que para proteger y garantizar los derechos de un menor, la autoridad judicial competente lo es en la residencia del menor, es por ello que este órgano se inhibió del conocimiento de este procedimiento, dejando a salvo los derechos al actor para que los haga valer ante la autoridad competente.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	426/2022	11/5/2022	Prevención	16/5/2022	3	14/06/2022	14/6/2022	0	No	24
2	458/2022	12/5/2022	Prevención	17/5/2022	3	6/10/22	13/6/2022	1	No	22
3	339/2022	25/3/2022	Prevención	29/3/2022	2	9/6/2022	9/6/2022	0	No	47
4	433/2022	31/3/2022	Prevención	5/4/2022	3	13/6/2022	14/6/2022	1	No	46
5	227/2022	9/3/2022	Admisión	14/3/2022	3	30/6/2022	5/7/2022	3	No	76
6	331/2022	30/3/2022	Prevención	4/4/2022	3	22/6/2022	22/6/2022	0	No	53



**La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.**

**Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de enero del 2023.**

**Luz Margarita Moreno Ibarra.**

**Visitadora Auxiliar**